



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa electoral No. 071-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 071-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 02 de diciembre de 2016; las 18h00. **VISTOS:** Por el sorteo realizado el 02 de diciembre de 2016, llega a mi conocimiento el expediente con cuatro (4) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Dr. Darío Ordoñez Aray, Presidente Provincial de la Izquierda Democrática del Azuay, con el que asegura presentar Recurso Ordinario de Apelación de la Resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral, recibido en Secretaría General de este Tribunal el día viernes 2 de diciembre de 2016; a las 15h16; y, en este despacho el mismo día a las 17h00. A esta causa se la ha identificado con el número **071-2016-TCE**. Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en Derecho corresponda, **DISPONGO: PRIMERO.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, el Dr. Darío Ordoñez Aray, aclare y complete su recurso. **SEGUNDO.-** Oficiéase al Consejo Nacional Electoral a fin de que, por la unidad y persona autorizada, en plazo de dos (2) días, conforme lo dispuesto en el Art. 103 del Código de la Democracia, remita a esta Judicatura el expediente original o copia certificada que guarda relación con el recurso presentado por el Dr. Darío Ordoñez Aray. **TERCERO.-** Se le recuerda al recurrente que en período electoral todos los días y horas son hábiles, conforme lo determina el Art. 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral. **CUARTO.-** La documentación que se remita será entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en el inmueble No. N37-49 de la calle José Manuel Abascal, intercesión calle Portete. **QUINTO.-** Tómese en cuenta la dirección electrónica dordonezaray@yahoo.com para las notificaciones. **SEXTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral con la presente providencia y copia del oficio No. CNE-JPEA-2016-0029-M de 01 de diciembre de 2016 suscrito por la Econ. Elizabeth Genoveva Kainz Lasso, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Azuay. **SEPTIMO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal. **OCTAVO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

f.) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, JUEZ SUSTANCIADOR

Lo Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL